



Buenos Aires, 25 de Noviembre de 2016

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 3
LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N° LP46/2016

**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA GESTIÓN ESTRATEGICA DE
PROYECTOS DE INGENIERÍA”**

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 1.

Donde dice:

PCP – ARTICULO 3. Clase de Licitación. Presentación de Ofertas. Requisitos.

Punto 7. Además, el Oferente deberá acompañar junto a su Oferta,

Deberá adicionarse el siguiente texto:

m) El Oferente deberá incluir en la presentación de su Oferta, una Propuesta Tentativa del Sistema de Gestión de la Calidad y de Seguridad e Higiene, describiendo y presentando mínimamente lo solicitado en la Sección 3 –ANEXO-GESTION Y CONTROL DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS, punto “REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”.

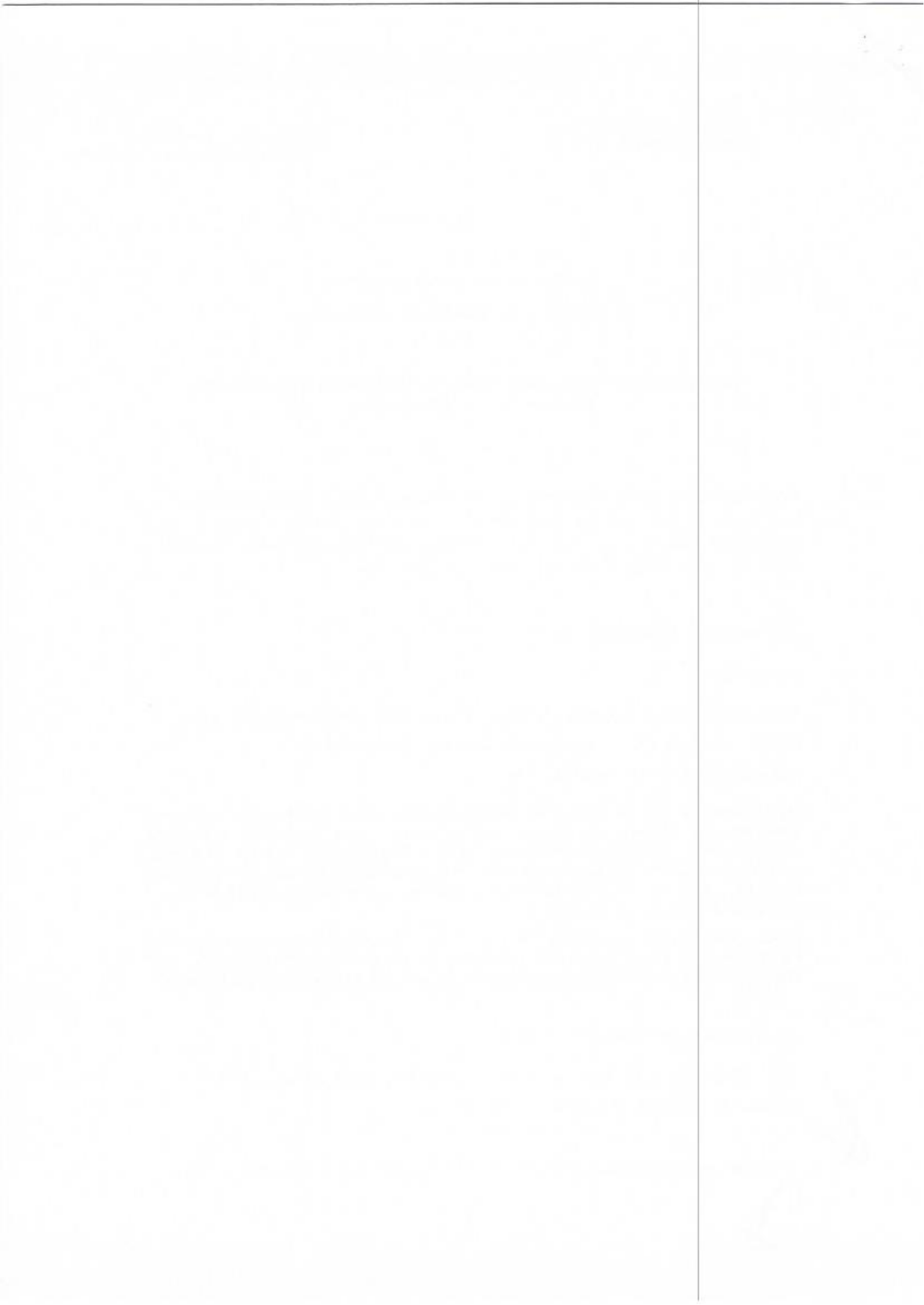
La omisión de esta documentación implicará la descalificación de la propuesta. Posteriormente esta propuesta tentativa presentada por El Oferente será adecuada a los requerimientos del contrato y aprobada al inicio de los trabajos.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 2

PCP – SECCION 1 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se deberá agregar seguido al Inciso 25. Responsabilidad, el siguiente Inciso:





26. GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD, GESTION SOCIO-AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD E HIGIENE.

1. El Contratista y sus sub contratistas, si los hubiere, deberán dar estricto cumplimiento al Anexo – REQUERIMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD, GESTION SOCIO-AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, incluido en la sección 3.

2. Asimismo, en un plazo no mayor a los DIEZ (10) días de la firma del Acta de Inicio de la obra, cumplimentara con lo solicitado en el Anexo – REQUERIMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD, GESTION SOCIO-AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD E HIGIENE para el comienzo de Obras".

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 3

PCP – SECCIÓN 3 - PLANILLAS DE COTIZACIÓN

Se deberá agregar, el ANEXO:

ANEXO- REQUERIMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD, GESTION SOCIO-AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD

Requisitos para la presentación de la oferta

- Procedimiento o memoria descriptiva de cómo realizará el trabajo.

Requisitos durante el trabajo

al inicio:

- aprobación de ADIF del responsable coordinador del trabajo.
- aprobación de ADIF del personal que ejecutará la tarea.
- aprobación de ADIF del procedimiento de trabajo.

durante:

- Verificar y aprobar los productos/servicios.
- Informar en forma inmediata cualquier desvío, impulsar el análisis de causa y propuesta de las acciones correctivas sugeridas.
- Implementar acciones correctivas sugeridas/aprobadas por ADIF.
- Emitir reporte periódico de actividades conteniendo los siguientes aspectos:
 - a) Avance de producción/cantidades.
 - b) Indicadores estadísticos de resultados de ensayos/inspecciones con análisis de tendencias.
 - c) Estado de No Conformidades y Acciones Correctivas emitidas



- d) Alertas tempranas sobre potenciales "cuello de botella" (restricciones) que podrían afectar el desempeño a corto plazo, adjuntando las propuestas de posibles acciones.
- e) Los datos/documentos parciales del servicio deben ser verificados por el responsable aprobado para el servicio, antes de ser recibidos por ADIF.
- f) Mientras se están ejecutando, los trabajos podrán ser auditados por ADIF, por lo que el contratista tendrá disponibles en sitio las especificaciones de trabajo y los procedimientos aprobados.
- g) Las acciones correctivas serán aprobadas por ADIF.

al cierre:

Documentación Final. Dossier digital y físico conteniendo al menos lo siguiente:

- Procedimiento aprobado.
- CV del personal aprobado que ejecutó la tarea.
- Informe final conteniendo las actividades / liberaciones de productos/servicios/fotos/etc. requeridos, realizados durante la prestación del servicio, trazables y verificado por el responsable aprobado para el servicio.
- Evaluación de desempeño: a la finalización del contrato, el contratista y su personal clave será evaluado en su desempeño. En contratos de largo plazo podrán hacerse evaluaciones intermedias.
- Lecciones Aprendidas. La contratista participará, cuando ADIFSE lo requiera, en la captura de las Lecciones Aprendidas que surjan como consecuencia de la ejecución del contrato.

f

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística

ADIF

Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones

ADIF

